

Finca número 7.—Don Rafael Achurra. Zumaya. 78 metros cuadrados. Solar.  
 Finca número 8.—Don Manuel Urbieta. Zumaya. 48 metros cuadrados. Solar.  
 Finca número 9.—Conservas Ortiz. Zumaya. 102 metros cuadrados. Solar.  
 Finca número 10.—Señora viuda de Ibarra. Zumaya. 130 metros cuadrados. Solar.  
 Finca número 11.—Don Alberto Mendizábal Urcelay. Zumaya. 30 metros cuadrados. Solar.  
 Finca número 12.—Don Pedro Echave Araquistáin. Zumaya. 340 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 13.—Don Victoriano Celaya. Zumaya. 401 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 14.—Colegio de San José. Zumaya. 76 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 15.—Don Antonio Aizpurúa. Zumaya. 880 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 16.—Don José María Iriondo. Zumaya. 3.455 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 17.—Don Antonio Aizpurúa. Zumaya. 470 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 18.—Don Fermín Tolosa. Zumaya. 720 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 19.—Excma. Diputación Provincial. Zumaya. 1.180 metros cuadrados. Huerta.  
 Finca número 20.—Colegio de San José. Zumaya. 105 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 21.—Don Benito Odriozola. Zumaya. 1.160 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 22.—Don Benito Odriozola. Zumaya. 500 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 23.—Don Benito Odriozola. Zumaya. 60 metros cuadrados. Monte.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme p. k. 18,5 al 26,3 y 28 al 38,8 de la carretera N-634, San Sebastián-Santander-La Coruña (Zumaya-Deva), término municipal de Cestona».**

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley de 1963 número 194, de fecha 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita por estar dichas obras incluidas en el Plan de Inversiones públicas del Plan Económico-social 1964-1967, y en su consecuencia, se hace público que el día 19 del próximo mes de noviembre y a las once horas se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma, y del Alcalde o Concejal en que delegue el levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al mismo terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe. 7.828-E.

#### Relación de fincas afectadas

Finca número 1.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 58 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 2.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 120 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 3.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 260 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 4.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 465 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 5.—F. C. Vaseongados. Cestona. 84 metros cuadrados. Monte.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme p. k. 18,5 al 26,3 y 28 al 38,8 de la carretera N-634, San Sebastián-Santander-La Coruña (Zumaya-Deva), término municipal de Deva».**

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita por estar dichas obras incluidas en el

Plan de Inversiones públicas del Plan Económico-social 1964-1967, y en su consecuencia, se hace público que el día 20 del próximo mes de noviembre y a las once horas se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al mismo terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe. 7.828-E.

#### Relación de fincas afectadas

Finca número 1.—Don Tomás Irastorza Corta. Deva. 330 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 2.—Don Tomás Irastorza Corta. Deva. 995 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 3.—Don Tomás Irastorza Corta. Deva. 355 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 4.—Don Juan Cruz Urbieta. Deva. 190 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 5.—Don Ignacio Aguirre. Deva. 149 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 6.—Don Domingo Idiaquea. Deva. 181 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 7.—Don Ignacio Osa. Deva. 390 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 8.—Don Francisco Alcibar Deva. 235 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 9.—Don José Urbieta. Deva. 290 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 10.—Cementos Alberdi. Deva. 65 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 11.—Don José Beristáin Deva. 130 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 12.—Don Rafael Aguirregaviria. Deva. 34 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 13.—Don Pedro Mancisidor. Deva. 85 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 14.—Don Pedro Mancisidor Deva. 210 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 15.—Don Mariano Aguirrezabala. Deva. 1.920 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 16.—Don Ignacio Buenechea. Deva. 635 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 17.—Don Rafael Aguirregaviria. Deva. 630 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 18.—Sefiora viuda de Unanue. Deva. 402 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 19.—Don Blas Aizpurúa. Deva. 1.100 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 20.—Don Antonio Ostolaza. Deva. 85 metros cuadrados. Monte.  
 Finca número 21.—Don Antonio Ostolaza. Deva. 1.460 metros cuadrados. Monte.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Pías, con motivo de la construcción de la carretera de Vega del Bollo a Villavieja por Porto, Barjacoba y Pías, trozo cuarto.**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Pías, con motivo de la construcción de la carretera de Vega del Bollo a Villavieja por Porto, Barjacoba y Pías, trozo cuarto, que son los que seguidamente se relacionan; publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el diario local, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pías, y notificar esta resolución individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Jefatura.

Zamora, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.860-E.

## Relación de bienes afectados

Número	Nombre del propietario	Superficie — Areas	Clase de terreno
1	Félix Carracedo Alonso .....	1.19	Monte.
2	Fermin Carracedo Alonso .....	3.23	Monte.
3	Baltasar Pérez Ballesteros .....	6.86	Labor de 3. <sup>a</sup>
4	Félix Carracedo Alonso .....	1.81	Labor de 3. <sup>a</sup> y 13 robles.
5	Herederos de Domingo y Josefa Acedo Vasalo .....	1.95	Labor de 3. <sup>a</sup>
5'	Fulgencio Gómez Carracedo .....		Pajar (daños).
6	Lorenzo Martínez Primo .....	0,18	Prado regadio.
7	Felicitas Martínez Vasalo .....	0,20	Prado regadio.
8	José Martínez Primo .....	1,58	Prado regadio.
9	Catalina Blanco Remesal .....	2,25	Prado regadio y un cerezo.
10	Teolindo Carracedo Alonso .....	1,01	Prado regadio.
11	Catalina Blanco Remesal .....	0,54	Prado regadio.
12	Teolindo Carracedo Alonso .....	0,60	Prado regadio.
13	José Martínez Primo .....	1,00	Prado regadio.
14	Santiago Carracedo Montesinos .....	0,74	Prado regadio.
15	Fulgencio González Carracedo .....	0,70	Prado regadio.
16	Santiago Carracedo Montesinos .....	0,72	Prado regadio.
17	José Martínez Primo .....	0,52	Prado regadio.
18	Maria Fernández Blanco .....	0,10	Prado regadio y molino.
19	José Martínez Primo .....	1,14	Huerto.
20	Florencio Alonso Ramírez .....	0,46	Huerto.
21	Viuda de Angel Castro Fernández .....	0,30	Huerto.
22	Viuda de Angel Castro Fernández .....	0,40	Huerto.
23	Angel González .....	0,40	Huerto.
24	José Martínez Primo .....	0,30	Huerto.
25	Maria Fernández Blanco .....	0,50	Huerto.
26	Viuda de Angel Castro Fernández .....	0,60	Huerto.
27	Catalina Blanco Remesal .....	0,30	Huerto.
28	Santiago Carracedo Martínez .....	0,30	Huerto.
29	Viuda de Angel Castro Fernández .....	0,40	Huerto.
29'	Catalina Blanco Ballesteros .....	1,80	Huerto.
30	Baltasar Pérez Ballesteros .....	1,47	Huerto.
31	Baltasar Pérez Ballesteros .....	5,40	Erial.
32	Baltasar Pérez Ballesteros .....	6,00	Huerto.
33	Baltasar Pérez Ballesteros .....	3,18	Huerto.
34	Viuda de Angel Castro Fernández .....	2,06	Huerto.
35	Amelio García Cerezal .....	1,52	Pradera.
36	Felisio Vasalo Murias .....	0,80	Pradera.
37	Fidel Carracedo Carracedo .....	4,03	Prado.
38	José Martínez Vasalo .....	1,57	Labor de 2. <sup>a</sup>
39	Ubaldo Martínez Primo .....	6,88	Monte de 1. <sup>a</sup>
40	Viuda de Angel Castro Fernández .....	4,37	Labor de 2. <sup>a</sup>
41	Herederos de Domingo y Josefa Acedo Vasalo .....	4,00	Labor de 2. <sup>a</sup> y 6 robles.
42	Fermin Carracedo Edroso .....	1,35	Labor de 2. <sup>a</sup>
43	Domingo Martínez Vasalo .....	12,69	Labor de 2. <sup>a</sup>
44	Félix Carracedo Alonso .....	1,10	Labor de 2. <sup>a</sup>
45	Domingo Martínez Vasalo .....	1,35	Labor de 2. <sup>a</sup>
46	Catalina Blanco Remesal .....	10,38	Labor de 2. <sup>a</sup>
47	Baltasar Pérez Ballesteros .....	9,62	Labor de 2. <sup>a</sup>
48	Primitivo Placín González .....	2,53	Labor de 2. <sup>a</sup>
49	Fulgencio González Carracedo .....	6,37	Labor de 2. <sup>a</sup>
50	Camino .....	—	—
51	Balbina González Carracedo .....	0,94	Labor de 2. <sup>a</sup>
52	Fermin Carracedo Edroso .....	2,43	Labor de 2. <sup>a</sup>
53	Fidel Carracedo Carracedo .....	2,75	Labor de 2. <sup>a</sup>
54	Jose Martínez Primo .....	1,58	Labor de 2. <sup>a</sup>
55	Teolindo Carracedo Fernández .....	2,43	Labor de 2. <sup>a</sup>
56	José Martínez Primo .....	5,00	Monte.
57	José Martínez Primo .....	3,90	Labor de 2. <sup>a</sup>
58	Teolindo Carracedo Fernández .....	2,20	Labor de 2. <sup>a</sup>
59	Catalina Blanco Remesal .....	5,10	Labor de 2. <sup>a</sup>
60	Manuel Tamerán .....	1,65	Prado regadio.
61	Félix Carracedo Edroso .....	0,60	Prado regadio.
62	Felipe García Vicente .....	6,20	Prado regadio.
63	Juan Manuel García .....	8,30	Prado regadio.
64	Catalina Fernández Fernández .....	2,75	Monte.
65	Benjamín Fernández Fernández .....	10,20	Labor de 2. <sup>a</sup>
66	Juan Manuel García .....	5,15	Labor de 2. <sup>a</sup>
67	Delfin Fernández Blanco .....	2,46	Prado regadio.
68	Juan Fernández Blanco .....	3,40	Pradera de 3. <sup>a</sup>
69	Catalina Fernández Fernández .....	1,90	Labor de 2. <sup>a</sup>
70	Manuel Fernández Fernández .....	1,90	Labor de 2. <sup>a</sup>
71	Fulgencio Fernández Carracedo .....	0,95	Labor de 2. <sup>a</sup>
72	Fermin Carracedo Edroso .....	0,20	Labor de 2. <sup>a</sup>
73	Francisco Salgado Yáñez .....	0,75	Huerto.
74	Félix Carracedo Alonso .....	1,80	Labor de 2. <sup>a</sup>
75	José Martínez Vasalo .....	2,70	Labor de 2. <sup>a</sup>
76	Aurelio García Cerezal .....	2,10	Labor de 2. <sup>a</sup>
77	Plácido Vicente García .....	2,63	Labor de 2. <sup>a</sup>
78	Herederos de Domingo y Josefa Acedo Vasalo .....	4,30	Prado regadio.
79	Jesusa Alonso Ramírez .....	6,30	Prado regadio.
80	Plácido Ramírez Carracedo .....	4,20	Prado regadio.
81	Leonardo Fernández Marcelo .....	1,40	Prado regadio.
82	Aurelio García Cerezal .....	1,60	Prado regadio.
83	Domingo Fernández Fernández .....	2,80	Labor de 2. <sup>a</sup>
84	Catalina Fernández Fernández .....	1,12	Labor de 2. <sup>a</sup>
85	Camino .....	—	—

Número	Nombre del propietario	Superficie — Areas	Clase de terreno
86	Plácido Vicente García	4.50	Labor de 2. <sup>a</sup>
87	Benjamín Fernández Fernández	0.40	Huerto
88	Plácido Ramírez Carracedo	9.10	Pradera.
89	Manuel Fernández Fernández	3.90	Pradera regadio.
90	Daniel Alonso González	3.80	Pradera regadio.
91	José Alfonso González	1.40	Pradera regadio.
92	Fermín Carracedo Edroso	2.60	Pradera regadio.
93	Delfín Fernández Fernández	0.90	Pradera regadio.
94	Antolín Vicente García	4.60	Pradera regadio.
95	Plácido Vicente García	1.54	Pradera regadio.
96	Antolín Vicente García	0.80	Pradera regadio.
97	Catalina Fernández Fernández	6.68	Pradera regadio.
98	Herederos de Máximo García	4.01	Pradera regadio.
99	Plácido Vicente García	6.50	Pradera regadio.
100	Antolín Vicente García	5.10	Pradera regadio.
101	Benjamín Fernández Fernández	1.84	Pradera regadio.
102	Plácido Vicente García	10.20	Monte.
103	Higinio Blanco	4.90	Monte.
104	Comunal	9.20	Monte.
105	Benjamín Fernández Fernández	7.00	Prado regadio.
106	Amador Alfonso	2.40	Prado regadio.
107	Domingo Fernández Fernández	2.90	Prado regadio.
108	Luis Fernández	3.60	Prado regadio.
109	Delfín Fernández	4.66	Monte.
110	Domingo Fernández	3.50	Prado.
111	Benjamín Fernández	2.64	Labor de 3. <sup>a</sup>
112	Leonardo Montesino	4.50	Labor de 3. <sup>a</sup>
113	Aurea Castro	3.30	Monte
114	Modesto Alonso	0.70	Prado.
115	Lorenzo Edroso	9.25	Monte.
116	Catalina Fernández	1.40	Monte.
117	Arsenio Vaquero	1.55	Monte.
118	José Martín	0.40	Monte.
119	Manuel Vaquero	3.35	Monte.
120	Cesáreo Vaquero	4.20	Monte.
121	Arsenio Vaquero	2.26	Monte.
122	Delfín Fernández	0.70	Labor de 2. <sup>a</sup>
123	Plácido Vicente	2.20	Labor de 2. <sup>a</sup>
124	Antonio Vicente	0.90	Labor de 2. <sup>a</sup>
125	Adoración García	1.40	Monte.
126	Plácido Vicente	6.30	Monte.
127	Camino	—	—
127'	Aurelio García Cerzal	2.04	Monte.
128	Plácido Vicente	5.31	Monte.
129	Maria Carracedo	2.54	Monte.
130	Rogelio Alonso	5.40	Monte.
131	Plácido Ramírez	4.50	Monte.
132	Arsenio Vaquero	7.00	Monte.
133	Común de vecinos de Pías	55.00	Monte
134	Común de vecinos de Pías	21.50	Monte.
135	Maria Carracedo	1.60	Monte.
136	Amador Alfonso	1.26	Monte.
137	José Carracedo	1.26	Monte.
137'	Catalina Fernández	1.26	Monte.
138	José Alfonso	1.26	Monte.
139	Modesto Alonso	1.35	Monte.
139'	Benjamín Fernández Fernández	1.35	Monte.
139"	Luis Fernández Martínez	1.35	Monte.
140	Presa de tierra	—	—
141	Común de vecinos de Pías	49.28	Monte
142	Leandro Montesino Fernández	3.36	Prado regadio.
143	Manuel Alfonso González	3.02	Prado regadio.
144	Común de vecinos de Pías	7.66	Monte.
145	Francisco Salgado Yáñez	19.31	Labor de regadio.
146	Común de vecinos de Pías	14.56	Monte.
147	Dominga Fernández Fernández	5.32	Monte.
148	Común de vecinos de Pías	4.93	Monte.
149	Leonardo Montesinos Fernández	16.34	Labor de 3. <sup>a</sup>
150	Común de vecinos de Pías	46.31	Monte.
151	Amadeo Alonso Fernández	5.74	Labor de 3. <sup>a</sup>
152	Cañada	—	—
153	Daniel Alonso González	3.82	Prado regadio.
154	Pedro Blanco Gómez	2.38	Prado regadio.
155	Catalina Fernández	12.18	Prado regadio.
156	Manuel García Cerezal	1.20	Prado regadio.
157	Común de vecinos de Pías	6.29	Monte.
158	Adoración García Vicente	5.74	Prado regadio.
159	Regato	—	—
160	Antonio Vicente García	2.21	Prado regadio de 2. <sup>a</sup>
161	Bernardino Puente	13.02	Prado regadio de 3. <sup>a</sup>
162	Común de vecinos de Pías	6.16	Monte.